

destino al puerto de Tarragona, a la «Sociedad Española de Construcciones Metálicas», Talleres de Zorroza, en la cantidad de tres millones ciento cuarenta y dos mil pesetas (3.142.000), y con un plazo de entrega de cuatro meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, en cuanto no modifique las bases del concurso que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

2.º Que el gasto que representa la adquisición sea imputado al Plan económico vigente de la mencionada Junta de Obras y Servicios del puerto de Tarragona, con aplicación a su capítulo séptimo, artículo segundo, grupo primero, concepto primero, en la cantidad de dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientas pesetas (2.827.800), y el resto, de trescientas catorce mil doscientas pesetas (314.200) con implicación al Plan económico de 1962 del mismo Organismo portuario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1961

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**ORDEN de 23 de junio de 1961 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para la «Adquisición de catorce carretillas eléctricas transportadoras y cuatro elevadoras».**

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado para la adjudicación del concurso celebrado para la «Adquisición de catorce carretillas eléctricas transportadoras y cuatro elevadoras» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de mayo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de catorce carretillas eléctricas transportadoras y cuatro elevadoras» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife a «Sam Fenwick», en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos (3.766.148,20), y con un plazo de entrega de tres meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, en cuanto no modifique las bases del concurso que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

2.º Que el gasto que representa dicha adquisición sea imputado al Plan económico vigente de la mencionada Junta de Obras y Servicios del puerto de Santa Cruz de Tenerife, con aplicación a su capítulo séptimo, artículo segundo, grupo primero, concepto primero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal del bajo Guadalquivir, sección VIII.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras del Canal del Bajo Guadalquivir, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre del mismo año, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 27 del próximo mes de julio, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las

mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

*Descripción de las fincas*

Término municipal de Utrera, provincia de Sevilla

Numero de la finca: 1 (única).—Propietario: D. José Manuel de la Cámara, S. A.—Nombre de la finca: Cortijo de Montero.

Sevilla, 26 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—2.992

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector VII de Orellana, término municipal de Acedera (Badajoz).**

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la relación que se adjunta, para que acudan al Ayuntamiento de Acedera el próximo día 21 de julio, a las once horas, los propietarios de las fincas números 201 a 250, y a las doce y media los de los números 251 a 302, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.

*Relación que se cita*

Finca núm.	Nombre y apellidos
201	D. Tomás Ruiz Ramos y D. Julián Ruiz Gil
202	D. Reyes Gil Arenas.
203	D. Facundo Gil Arenas.
204	Hros. de Timoteo Sanz Sánchez.
205	D. Estanislao Ruiz Medina.
206	D.ª Saturnina Ruiz Ramos.
207	D. José Martín Marcos.
208	D. Juan Almodóvar Morales.
209	D. Alonso Almodóvar Morales.
210	D. Valentin Almodóvar Morales.
211	D. Juan María Almodóvar Morales.
212	D. Reyes Gil Arenas.
213	D. Juan José Sierra Sanz.
214	D. Antonio Calzado Durán.
215	D. Jorge Ruiz Ramos.
216	D. Juan María Sierra Sánchez.
217	D. Candelio Gil Arenas.
218	D.ª María Almodóvar Gil.
219	D. José María Almodóvar Gil.
220	D. Juan Gil Arenas.
221	D. Juan María Sierra Sánchez.
222	D. Francisco Sanz Ramos.
223	D. Alejandro Durán Almodóvar.
224	D. Matías Sanz Ruiz.
225	D.ª Isabel Ruiz Sánchez.
226	D. Juan Montero Fuentes.
227	D. Pedro Sánchez Gómez.
228	D.ª Gabriela Martín Martín, Vda. de Benito Sierra Martín.
229	D. Juan María Pacheco Sierra.
230	D. Pedro Sánchez Gómez.
231	D. José Martín Otero.
231 a	D. Juan Almodóvar Morales.
232	D. Valentin Almodóvar Morales.
232 a	D. Alonso Almodóvar Morales.

Finca núm.	Nombre y apellidos	Finca núm.	Nombre y apellidos
232 b	D. Mariano Almodóvar Morales.	270	D. Matias Sanz Ruiz.
233	D. José María Almodóvar Morales.	271	D. Antonio Durán Almodóvar.
234	D. Nicomedes Marcos Ruiz.	272	D. Esteban Cabrera Almodóvar.
235	D. Reyes Gil Arenas.	273	D. Francisco Sanz Ramos.
236	D. Juan Gil Arenas.	274	D. Venancio Sierra Medina.
237	D. Candelo Gil Arenas.	275	D. <sup>a</sup> Isabel Almodóvar Sierra.
238	D. Reyes Gil Arenas.	276	D. Valentín Almodóvar Morales.
239	D. Venancio Sierra Medina.	277	D. Alonso Almodóvar Morales.
240	D. Juan María Sierra Sánchez.	278	D. Manuel Sanz Nieto.
241	D. Gregorio Fernández Almodóvar.	279	D. Juan Almodóvar Morales.
242	D. Cándido Sánchez Ruiz.	280	D. Juan María Almodóvar Morales.
243	D. Mariano Almodóvar Morales.	281	D. Diego Sanz Sánchez.
244	D. José Almodóvar Morales.	282	D. Nicomedes Marcos Ruiz.
245	D. Cesáreo Almodóvar Corraliza.	283	Herederos de D. Timoteo Sanz Sánchez.
246	D. Juan María Almodóvar Sierra.	284	D. <sup>a</sup> Juana Ruiz Medina.
247	D. Manuel Sanz Nieto.	285	D. <sup>a</sup> Gabriela Martín Martín, Vda. de D. Benito Sierra Martín.
248	D. Valentín Almodóvar Morales.	286	D. Pedro Sánchez Gómez.
249	D. Alonso Almodóvar Morales.	287	D. Juan María Pacheco Sierra.
250	D. Manuel Sanz Nieto.	288	D. Francisco Sanz Ramos.
251	Herederos de D. Timoteo Sanz Sánchez	289	D. Tomás Acedo Ruiz.
252	D. Tomás Ruiz Luengo.	290	D. <sup>a</sup> Isabel Ruiz Sánchez.
253	D. Manuel Martín Morales.	291	D. Juan Montero Fuentes.
254	D. Juan María Almodóvar Morales.	292	D. <sup>a</sup> Rosario Ruiz Sánchez.
255	D. <sup>a</sup> Teófila Sanz Sánchez.	293	D. <sup>a</sup> Teófila Sanz Sánchez.
256	D. Juan Gil Arenas.	294	D. Juan Gil Arenas.
257	D. Dámaso Almodóvar Sierra.	295	D. Tomás Acedo Ruiz.
258	D. Pedro Sánchez Gómez.	296	D. Antonio Calzado Durán.
259	D. Juan María Pacheco Sierra.	297	D. Matias Sanz Ruiz.
260	D. <sup>a</sup> Rosario Ruiz Sánchez.	298	D. Alejandro Durán Almodóvar.
261	D. Juan Montero Fuentes.	299	D. Santiago Calzado Durán.
262	D. Francisco Sanz Ramos.	300	D. Francisco Sanz Ramos.
263	D. Manuel Calzado Durán.	301	D. Juan María Almodóvar Morales.
264	D. <sup>a</sup> Isabel Ruiz Ramos.	302	D. <sup>a</sup> María Teresa y D. Gonzalo Chavarrí e Iranzo.
265	D. Juan Montero Fuentes.		
266	D. <sup>a</sup> Rosario Ruiz Sánchez.		
267	D. Facundo Gil Arenas.		
268	D. <sup>a</sup> María Juana Gil Arenas.		
269	D. Reyes Gil Arenas.		

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1103/1961, de 22 de junio, por el que se aprueba el proyecto de obras de estructura y cubierta en el patio central de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de estructura y cubierta en el patio central de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, por un presupuesto total de dos millones doscientas veinticuatro mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos, con la siguiente distribución: Ejecución material, dos millones trescientas setenta y ocho mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, trescientas cincuenta y seis mil setecientos seis pesetas con treinta y ocho céntimos; pluses, noventa y tres mil doscientas nueve pesetas con cincuenta céntimos; suma, dos millones ochocientos veintisiete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos; a deducir el veinte por ciento de beneficio industrial, quinientas setenta y dos mil seiscientas sesenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos; diferencia, dos millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas con ochenta y tres céntimos; a deducir importe del hierro recu-

perado, ciento cuatro mil cuatrocientas dos pesetas con seis céntimos; presupuesto de contrata, dos millones ciento cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; al mismo, por dirección de la obra, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; honorarios del Aparejador, diecisiete mil cuatrocientas pesetas con noventa céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se distribuye de la siguiente forma: un millón doscientas mil pesetas con imputación al crédito cuya numeración es seiscientos catorce/ trescientos cuarenta y uno, apartado a) del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y un millón veinticuatro mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos con imputación al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1104/1961, de 22 de junio, por el que se aprueban las obras para el Laboratorio de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro